

Tipo: Subestación 250. Interior 100 KV. Intemperie 50, 25 y 10 KV.

Número de transformadores: 4 y una Subest. Tranf..

Potencia: $100 + 50 + 25 + 10 = 185$.

Relación de transformación: $44.000/13.200 \pm 5\%$ 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 17.206.014.

Finalidad: Viviendas, Regadíos e instalaciones agro-ganaderas.

Referencia del expediente: AT-4.192.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de junio de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Andrés Martín Martín, con domicilio en Madrigal de la Vera, c/ Generalísimo Franco, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Madrigal de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Longitud en m.: 395.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca en T.M. Madrigal de la Vera, Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.102.075.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.219.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

En Cáceres, 15 de julio de 1986.

EXPROPIACION forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos. Acta previa de ocupación. Expediente: 01.618 / 11.655.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura número 53/85 de 22 de septiembre (Diario Oficial de Extremadura del 1 de octubre), ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por las instalaciones de la línea eléctrica existente a 22 KV de la Estación Elevadora de Aguas de Alange, cuya finalidad es la mejora de dicha línea para abastecimiento de aguas a la población, sustituyendo los apoyos de madera y conductor y mejora de su trazado, según el correspondiente proyecto aprobado por resolución de este Servicio Territorial del 25 de septiembre de 1984.

En su consecuencia, este Servicio Territorial, convoca a los propietarios de las fincas afectadas que después se hace mención y al titular de la línea eléctrica en cuestión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que el día 10 de diciembre próximo, a las 10 de la mañana, se personen en el Ayuntamiento de Alange a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a las fincas respectivas, se levante el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el mencionado precepto legal, pudiéndose formular hasta el momento del levantamiento del acta previa y ante este Organismo, alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, prestando los documentos pertenecientes a tal representación, pudiéndose hacer acompañar a su costa si lo estima conveniente, de Notario y Peritos.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Propietario: D. Juan Luis Lozano Gil, vecino de Alange.

Finca: Los Pedregales, en T. M. de Alange.

Número de apoyos a colocar: Uno.

Superficie ocupada por el apoyo: $1'30 \times 1'30 = 1'69$ m.².

Superficie franja ocupada: $86 \text{ m.} \times 2 \text{ m.} = 258 \text{ m.}^2$.

Propietario: D. Miguel Contreras Chaves y D.ª Teresa Carrillo Méndez, vecinos de Alange.

Finca: Los Pedregales.

Término municipal de Alange.

Número de apoyos a colocar: Uno.

Superficie ocupada por el apoyo: $1'30 \text{ m.} \times 1'30 \text{ m.} = 1'69 \text{ m.}^2$.

Superficie franja ocupada: $32 \text{ m.} \times 3 \text{ m.} = 96 \text{ m.}^2$.

Badajoz, 16 de noviembre de 1987.

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 M E R I D A